



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00575 00

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, se requiere nuevamente a la parte demandante, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 19 de abril de 2023, toda vez que si bien es cierto aportó el extracto bancario solicitado, no señaló las transacciones que hacen referencia a los depósitos realizados por el demandado; lo anterior se hace necesario con el fin de determinar el monto de los abonos efectuados por este para proceder a actualizar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12368a6b8b3cad667ae5aa4707cb1ea43b4127dc06ec592acab153740f59e7a1**

Documento generado en 05/07/2023 04:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>